

Preguntas Frecuentes del CAP.

1) ¿Cuándo entra en vigor el certificado de Aptitud Profesional (CAP) para conductores?

- Conductores transporte de viajeros el 11 de septiembre de 2008 la formación inicial
- Conductores transporte de mercancías a partir del 11 de Septiembre del 2009

2) ¿La nueva formación de conductores profesionales afecta al transporte privado, con mercancías propias?

- Si afecta a todos los conductores de vehículos cuyo MMA sea mayor de 3500 kg.

3) ¿La cualificación inicial para conductores profesionales a partir de que edad puede optar a la formación?

- A partir de 18 años.

La obtención del permiso de conducir no es un requisito previo para poder acceder a la cualificación que se pretenda conseguir.

4) Soy un conductor de furgoneta transporte de paquetería, ¿puedo tramitar el nuevo carné profesional de conductor?

- Si, si transporta un vehículo MMA>3500 kg, es decir permiso C1; C1+E; C+E; D1; D1+E; D o D+E.

5) ¿Cuanto duran los cursos de formación inicial y formación continua de los conductores profesionales?

- La cualificación inicial ordinaria, consistirá en la asistencia de un curso de 280 horas y superar un examen correspondiente.
- La cualificación inicial acelerada de 140 horas de duración y superar un examen.
- La Formación continua consistirá en un curso de 35 horas, de 7 horas diarias máximas de Formación.

6) ¿Debe tener antes el permiso de conducir para realizar el curso de formación inicial para la obtención del certificado de aptitud profesional conductor y el examen oportuno?

- No es necesario la previa titularidad del permiso de conducción, se puede realizar el curso y el examen antes. Es una formación distinta.

7) ¿Donde se realizará los exámenes para la obtención del certificado de Aptitud profesional (CAP)?

- Los exámenes están previstos que sean convocados 6 veces al año por los Consejerías de Transporte de las Comunidades Autónomas, el lugar y el tribunal se publicarán mediante resolución expresa por la autoridad competente.

8) ¿Cuales son los centros autorizados para impartir la formación inicial y continua de la Capacitación Profesional de los conductores?

- Centros que previamente estén autorizados por el organismo competente en materia de transporte.

9) ¿Podré renovar el carné ADR junto con el CAP certificado de aptitud profesional?

- Si, siempre que el centro este autorizado para impartir cursos en materia ADR (tráfico) y CAP (transporte).

10) Si soy conductor y obtengo el título de transportista (capacitación profesional par la actividad de transportista), ¿tengo que examinarme para la obtención del CAP?

- Se prevé que queden parcialmente exentos de la asistencia al curso y de los exámenes necesarios para la calificación inicial, solo en las partes o módulos de formación que sean comunes.

11) Soy conductor profesional de antes de la entrada de la directiva 2003/59/CE y R. D. 1032/2007, ¿como podré obtener la tarjeta acreditativa del certificado de aptitud profesional conductor (carné)?

- Se prevé que la expedición sea automática siempre que se reúnan los requisitos de edad, permisos de conducir y con la caducidad exigible para la formación continua (reciclaje)

12) ¿A partir de cuando será obligatorio la formación continua de 35 horas por el CAP?

Viajeros:

- Permisos de conducir D, D1, D+E, D1+E(viajeros) expedidos antes de 11 de septiembre de 2008
- Titulares cuyo permiso de conducir termine 1 o 2, antes del 10 de septiembre de 2011.
- Titulares cuyo permiso de conducir termine 3 o 4, antes del 10 septiembre 2012.
- Titulares cuyo permiso de conducir termine 5 o 6, antes del 10 de septiembre de 2013
- Titulares cuyo permiso de conducir termine 7 o 8, antes del 10 de septiembre de 2014
- Titulares cuyo permiso de conducir termine 9 o 0, antes del 10 de septiembre de 2015

Mercancías:

- Permisos de conducción C+C1, C+E, C1+E, expedidos antes del 11 de septiembre de 2009.
- Titulares cuyo permiso de conducir termine 1 o 2, antes del 10 de septiembre de 2012.
- Titulares cuyo permiso de conducir termine 3 o 4, antes del 10 de septiembre de 2013.
- Titulares cuyo permiso de conducir termine 5 o 6, antes del 10 de septiembre de 2014.
- Titulares cuyo permiso de conducir termine 7 o 8, antes del 10 de septiembre de 2015.
- Titulares cuyo permiso de conducir termine 9 o 0, antes del 10 de septiembre de 2016.

13) En los cursos de la obtención de la tarjeta acreditativa del conductor, CAP ¿Se impartirá algún módulo medioambiental?

Está previsto un módulo medioambiental, ya que el transporte produce un impacto ambiental sobre el medio que nos rodea, contaminación acústica, emisiones de oxido nitroso, CO2, O3, etc (contaminantes primarios y secundarios)

14) ¿Qué es la eficiencia energética?

- En el transporte cuando se realiza una “conducción racional”, para ello el conductor debe conocer e interpretar las distintas normas de potencia, par y consumo específico. Relación entre aceleración, consumo y conocer la caja de cambios, etc – objeto – OPTIMIZAR CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

15) En los cursos de Formación de conductores para transporte de viajeros ¿Qué programas formativos se impartirán?

- Módulo: Normativa comunitaria (CE), reglamento nacionales (RD), ordenes ministeriales (OM) y normativa CCAA y locales
- Módulo: Documentación específica para viajeros.
- Módulo: Tacó grafo y tiempos de conducción y descanso.
- Módulo: Atención de pasajeros y 1º Auxilios.
- Módulo: Seguridad, evacuación e incendios.

16) ¿En que centros me podré preparar para la obtención y renovación del carné profesional del conductor o certificado de aptitud profesional?

- En centros que reúnan los requisitos del RD 1032/2007 y que te den una garantía y eficacia en la formación y que sean concedores del mundo del transporte de mercancías y el de viajeros.